Núm. 142. Lunes 28 de Noviembre de 1921. 25 cénts. de pta.

FRANQUEO CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

En Soria.—En la Contaduría provincial.

El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

SE PUBLICA
LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria	Tres meses	3 75	Pesetas.
	Seis	7 50	»
	Un año	15	»
Fuera de la capital.	Tres meses	4	»
	Seis	8	»
	Un año	16	»

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

circular núm. 260.

Según me comunica el Sr. Alcalde de Pedrajas, se hallan recogidas en dicha localidad dos caballerías, de las señas que á continuación se expresan.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial, para que llegue á conocimiento de su dueño y pueda presentarse á recogerla, dentro del plazo de 15 días; advirtiéndole, que una vez transcurrido dicho plazo, se procederá por la Alcaldía de Pedrajas á la venta en pública subasta de las referidas caballerías, en la forma que determina el Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Soria 18 de Noviembre de 1921.

El Gobernador,
Luis Posada Llera.

Señas.

Una yegua, pelo negro, edad de 6 á 7 años, alzada 7 cuartas, lleva collar y cencerro, va sin herrar de las cuatro extremidades.

Otra yegua, pelo castaño, de 2 á 3 años de edad, y sin herrar, llevan en el anca derecha la marca de las letras S A.

circular núm. 261.

Según me comunica el Sr. Alcalde de Aldealafuente, se halla recogida en dicha localidad una res vacuna, de las señas que á continuación se expresan.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial, para que llegue á conocimiento de su dueño y pueda presentarse á recogerla, dentro del plazo de 15 días; advirtiéndole, que una vez transcurrido dicho plazo, se procederá por la Alcaldía de Aldealafuente á la venta en pública subasta de la referida res, en la forma que determina el Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Soria 10 de Noviembre de 1921.

El Gobernador,
Luis Posada Llera

Señas.

Una vaca, pelo negro, lleva rasgada la oreja derecha y una B en el anca derecha.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Ilmo.: Sr. Extinguido el Cuerpo de Aspirantes á Ordenanzas de segunda clase, pertenecientes al escalafón general de este Ministerio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, con arreglo á lo prevenido por el artículo 96 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1818 en armonía con la ley de 14 de Abril de 1908, que se anuncie nueva convocatoria, para la provisión, mediante examen, de las plazas de Ordenanzas de segunda clase, correspondientes al expresado escalafón que pudieran hallarse vacantes el día que terminen los exámenes, y de 50 plazas de aspirantes, sin sueldo, requiriéndose para ser admitido en los exámenes ser licenciados de la Guardia civil, Carabineros, Cuerpo de Seguridad ó del Ejército y de la Armada, sin nota desfavorable, y no exceder de cincuenta años. El examen constará de dos ejercicios, uno de escritura al dictado y otro oral sobre rudimentos de organización del Ministerio y Gobierno civiles. El Ministerio decidirá, sin apelación, cuáles solicitantes han de ser admitidos á examen y éstos deberán sufrir reconocimiento facultativo que acredite su aptitud física. El Tribunal que oportunamente se nombre calificará, dentro de los ocho días siguientes al en que terminen las pruebas de aptitud, pudiendo atribuir cada Vocal hasta cinco puntos; y hará la propuesta por riguroso orden de calificaciones.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 19 de Noviembre de 1921.—Coello.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

Subsecretaría.

En cumplimiento de la Real orden de este Ministerio fecha de hoy, se convoca á exámenes para cubrir las plazas de Ordenanzas de segunda clase, correspondientes al escalafón general de este Departamento, que pudieran hallarse vacantes el día que terminen los exámenes, y cincuenta más de aspirantes, sin sueldo, que tendrán derecho á ocupar las vacantes que se produzcan en lo sucesivo; debiendo tenerse en cuenta que con arreglo al art. 8.º de la ley de 14 de Abril de 1909, los sueldos de los Ordenanzas son compatibles con los haberes pasivos y de cruces que disfruten los interesados. Para ser admitidos á examen se requiere ser de buena constitución física y licenciados de la Guardia civil, Carabineros, del Cuerpo de Seguridad ó del Ejército y de la Armada, sin nota desfavorable en su hoja de servicios y no exceder de cincuenta años. El examen se verificará en dos actos: uno de escritura al dictado para todos los examinados, de un párrafo que no excederá de cien palabras y en consignar, también por escrito, una operación de cada una de las cuatro reglas de aritmética; y otro oral sobre rudimentos de organización del Ministerio y Gobiernos civiles. Las solicitudes se presentarán dentro del plazo improrrogable de treinta días, contados desde el de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, en el Ministerio de la Gobernación ó en los Gobiernos civiles. En la instancia expresará: la edad, el domicilio que haya tenido el solicitante en los últimos cinco años, señalando poblaciones, calles y número de éstas, su estado, que no ha sido penado, y si fué procesado por qué delito, ante qué Tribunal y resolución que recayera. Se acompañará á la instancia la licencia y hoja de servicios del interesado, y la partida de nacimiento, si no constara en aquélla la fecha en que nació. Los

Gobernadores civiles remitirán al Ministerio dichas instancias, con informe de los antecedentes de cada solicitante, en el plazo improrrogable de los siete días siguientes al de la presentación, y el Ministerio resolverá, en su vista, sin apelación, cuáles solicitantes han de ser admitidos á probar su aptitud, cuya relación se publicará en la *Gaceta de Madrid* veinte días antes del en que haya de tener lugar el examen. Los solicitantes admitidos sufrirán reconocimiento médico para acreditar su aptitud física, y el mismo anuncio, consignando la relación de aquéllos, señalará el día, hora y sitio de Madrid en que deban presentarse á reconocimiento y examen; entendiéndose que los que no comparezcan renuncian á tomar parte en la convocatoria. El Tribunal calificará dentro de los ocho días siguientes al en que terminen las pruebas de aptitud, pudiendo atribuir cada Vocal hasta cinco puntos; y la propuesta la formulará por riguroso orden de calificaciones. Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, lo cual harán cumplir los Gobernadores civiles al día siguiente de recibir la *Gaceta* en que se inserte, debiendo enviar al Ministerio un ejemplar del BOLETIN el mismo día en que aparezca.

Madrid, 19 de Noviembre de 1921.—El Subsecretario, J. de Montes Jovellar.

(*Gaceta* del día 20 de Noviembre.)

Juzgados de primera instancia.

BURGO DE OSMA.

Borja, Manuel; Borja, Angel y Jorge (a) El Moreno, de profesión tratantes gitanos, sin que conste ninguna otra circunstancia, sin domicilio fijo y de ignorado paradero, procesados por el delito de incendio; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgo de Osma, á constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria.

Romero, Hernando Juan; natural de San Esteban de Gormaz, de estado soltero, profesión pastor, de 28 años, domiciliado últimamente en Rejas de San Esteban, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgo de Osma, para constituirse en prisión y cumplir la pena que le fué impuesta en dicha causa.

SUSCRIPCION abierta por la Excma. Diputación provincial, para socorrer á los soldados heridos ó enfermos, hijos de la provincia, y á las familias de los que rindan su vida en holocausto de la Patria.

Continuación.

Cantidades recibidas hasta el día de hoy por el Depositario de la Excma. Diputación provincial y que entrega al Sr. Director del Banco de España.

	Pesetas.
Suma anterior...........	18.692 77
Excmo. Sr. D. Lamberto Martinez Asenjo..	125
Pueblos de Blocona, Corvesin y Jubera....	30
D. Bienvenido Alonso, Secretario del Ayuntamiento de Blocona..............	2
Ayuntamiento de Barriomartin..........	25
Idem de Cañamaque..................	10
Idem de Miño de Medinaceli..........	10
Idem de Alpanseque..................	150
Idem de Utrilla.....................	200
Idem de Recuerda....................	100
Idem de Maján.......................	30
Idem de Cihuela.....................	50
El vecindario del mismo.............	100
Suma total...............	19.524 77

(*Se continuará.*)

INDICE de las Leyes, Reales decretos, Reales órdenes y Circulares publicadas en el BOLETIN OFICIAL, *durante el mes de Octubre de 1921.*

Circular del Gobierno civil anunciando haberse extraviado una res vacuna en el pueblo de Fuentecantos; núm 118.

Real orden del Ministerio de la Gobernación sobre vacunación y revacunación de pasajeros en los puertos de embarque; núm 118.

Circular del Gobierno civil haciendo saber que en vista de las actuales circunstancias no se admitirán sustituciónes de reclutas para Africa; núm 119

Anuncio de la Subsecretaría de la Presidencia del Consejo de Ministros, con la lista de las variantes propuestas por referentes Ministerios para adquirir productos de industria extranjera; núm 119

Circular del Gobierno civil transcribiendo telegrama del Ministro de la Gobernación, recordando hallarse prohibida la venta y reparto de periódicos desde las siete de la tarde del domingo hasta igual hora del lunes; núm 120.

Otra id id ordenando á los Alcaldes remitan cumplimentado el estado que se acompaña, para formar la estadística vitícola; núm 121.

Otra id id dando un plazo de ocho días á los Alcaldes que aun no lo han hecho, á fin de que cumplan lo que se les ordenaba en la circular núm 202; núm 121.

Otra id id anunciando hallarse recogida en El Royo una res vacuna; núm 121.

Real orden del Ministerio de Fomento sobre renovación de Vocales de las Cámaras Agrícolas; núm 121.

Circular del Gobierno civil autorizando al Alcalde de Valdemaluque para colocar cebos envenenados en su término municipal, á fin de extinguir los animales dañinos; núm 122.

Otra id id haciendo público que se halla recogida una res cabría en el pueblo de Borjabad; núm 122.

Real orden del Ministerio de la Gobernación sobre repartimientos de consumos y recargos municipales; núm 122.

Anuncio de la Dirección general de Obras públicas señalando el día 17 del actual para la subasta del ferrocarril de Soria á Castejón, en vez del día 12 que es el que había señalado; núm 122.

Circular del Gobierno civil recomendando á los Alcaldes presten cuantos auxilios necesiten los tripulantes de los globos exféricos que cita, caso de descender en sus términos municipales; núm 123.

Otra id id sobre higiene pecuaria; núm 123.

Otra id id recordando los artículos de la ley y reglamento de Quintas referentes á la revista anual; núm 123.

Otra id id haciendo público que en Alcubilla de las Peñas se halla recogida una res lanar; 124.

Otra id anunciando hallarse recogida una res vacuna en el pueblo de Arévalo de la Sierra; núm 124.

Otra id id participando haberse extraviado de Conquezuela un becerro de un año; núm 124.

Real orden circular del Ministerio del Trabajo, sobre inspección del régimen obligatorio del retiro obrero; núm 124.

Circular del Gobierno civil ordenando averiguar el paradero de Lino Ucero, desaparecido del pueblo de Calatañazor; núm 125.

Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobando el Reglamento de Paradas particulares de sementales; núm 125.

Circular del Gobierno civil, dejando sin valor ni efecto, por extravío, una licencia de caza expedida á nombre de D. Saturnino Ridruejo; núm 126.

Otra id id dando cuenta de haber desaparecido de la casa conyugal la vecina de Sagides, Valentina Monge; núm 126.

Otra id haciendo público que se halla recogida en Torrevicente una res lanar; núm 126.

Real orden del Ministerio de Instrucción pública, recordando á los Maestros la obligación de que en las Escuelas nacionales se coloquen los símbolos de la Religión del Estado y del Poder moderador; 126.

Otra id del id de la Gobernación, sobre expedientes electorales seguidos á Concejales; núm 126.

Circular del Gobierno civil ordenando la busca del vecino de Sarnago, Victor Ramos Jimenez, desaparecido del mismo pueblo; número 127.

Otra id id haciendo público que en el pueblo de Boos, se ha extraviado una yegua; núm 127.

Real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia, prorrogando hasta 31 de Diciembre de 1922 el decreto relativo á alquileres de fincas urbanas; núm 127.

Otra id del id de Instrucción pública, instituyendo becas á favor de los alumnos más distinguidos de los Institutos de Segunda enseñanza; núm 128.

Real orden del mismo Ministerio, ampliando hasta los quince años para que puedan asistir á las escuelas nacionales, los alumnos que aspiren á ingresar en las escuelas normales; núm 128.

Otra id del id de la Gobernación prorrogando hasta 30 de Noviembre el plazo para admisión de solicitudes para optar á las recompensas de X Concurso de premios convocado por Real orden de 20 de Junio último; núm 128.

Circular del Gobierno civil ordenando á los Ayuntamientos que se hallan en descubierto del envío de los presupuestos ordinarios de 1921-22, lo hagan en término de 5.º día; núm 129.

Real orden del Ministerio de la Gobernación, sobre recaudación del 5 por 100 sobre espectáculos públicos por las Juntas provinciales de Protección á la Infancia; núm 129.

Circular de la Dirección general de Primera enseñanza, recordando á los Maestros, que no deben dirigirse directamente á ese Centro por medio de cartas, telegramas, ni remitir instancias, debiendo hacerlo por conducto oficial; núm 129.

Anuncios particulares.

HALLAZGO.—Se halla recogida en la Alcaldía de Garray, una res vacuna de las señas siguientes:

Una vaca pequeña, negra, cornianchа, de 5 años, con collar y cencerro sin badajo.

PERDIDA.—Se ha extraviado una res vacuna, propiedad de Ceferino López, vecino de Arnedo, de las señas siguientes:

Una vaca con las iniciales P y S en la cadera derecha, y una A en el ancón derecho, hecha con tijera esta última.

El que sepa su paradero, puede avisarlo á su dueño, quien gratificará el hallazgo.

SORIA.—Imprenta provincial.